

**EPÍGRAFE 03. NEGOCIACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE CHEQUES Y TALONES. (sobre la propia plaza)**

Especificación	Comisión		Correo
	% sobre nominal del cheque o talón	mínimo por cheque o talón	
1. Negociación	0,20	3,01 €	(*)
2. Devolución	3,00	18,03 €	(*)

- En los casos de devolución por parte, esta comisión se percibirá sobre el importe nominal no pagado.

(\*) Se cobrarán por este concepto los gastos que se generen en la realización de la operación, según la tarifa vigente en el momento de la realización de la operación.

**Nota 1.** Si el cedente de cheques y talones solicitase la obtención de conformidad telefónica del Banco librado, se percibirá una comisión adicional de 2,40 euros por documento, además de los gastos de teléfono o télex correspondientes.

**Nota 2.** Por la gestión de protesto ante Notario, se percibirá, además una comisión de 12,02 euros por cheque o talón protestado.

Igualmente, por la gestión de "Declaración de impago", efectuada según los Art. 146 y 147 de la Ley Cambiaria, se percibirá del cedente o presentador por ventanilla, una comisión adicional del 0,50 por mil, con un mínimo de 12,02 euros por cheque o talón.

**Nota 3.** Por la cumplimentación de conformidad, según el Art. 110 de la Ley Cambiaria se percibirá una comisión del 1 por mil, con un mínimo de 2,40 euros por documento.